



Para despachos de oficio quatro mis.

BOLETO CUARTO. AÑO DEL M.  
OCTOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.  
so acceden a su solicitud; q<sup>e</sup> por lo mismo, del  
reito del pedido, le hicieron un papel de obli-  
gacion q<sup>e</sup> firmaron al pie, de enviarse lo  
a los ocho dias; lo que no tuvo efecto por quan-  
to ia mudo a quella tropa de puntos por ve-  
nir las Miadaj atacandole, que tiene presente  
se les enviava un num<sup>o</sup> de saueras a quenta  
de dno pedido, y se bolbio de nuevo por dno ocu-  
rrenia. Lúe es quanto puede decir y lo dno lo  
verdad, so cargo de la juram<sup>to</sup> fho. Lúe es de  
edad de quarenta y dos años y lo firmo con  
Mad= day fe

Lia. Martinez

José Lopez  
Andres

Parqueal Wáñez  
Castillo

D. José Palao y En la Villa de Seda a quatro de Marzo de  
mil ochocientos y setecientos, el Ministro Pablo  
Araujo, comparecio ante el Sr. Alcalde prim<sup>o</sup>  
Constitucional de la misma, a D. José Palao  
Santo de esta vecindad, del que su Mad por  
por ante mi el C<sup>mo</sup> le recibio Juramen

